



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de agosto del dos mil veintitrés

Radicado	05001 31 03 005 2023 00308 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Carlos Humberto Díaz Novoa
Demandado	Asociación de Cabildos Indígenas "Organización Indígenas de Antioquia O.I.A.

Se accede a lo solicitado por el actor en la presente acción, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

Decretar el embargo de los dineros que a la entidad demandada le llagaren a corresponder Bancolombia, Banco Caja Social BCSC, Banco Popular, Banco Agrario de Colombia, Banco de Occidente, Banco BBVA Colombia, Banco Pichincha, Banco Colpatria, Cooperativa Financiera CFA, Banco Colmena, Banco BCSA, Banco Itaú, Banco Serfinanzas, Banco Citibank, Bancamia, Bancoomeva Banco Finandina, Banco Falabella, Banco Compartir y Porvenir. Medida que se limitará hasta la suma de Doscientos Setenta Millones de Pesos M.L.(\$270.000.000); **siempre y cuando tales dineros no tengan naturaleza de inembargabilidad conforme al art 594 del CGP**

CUMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Ygiraldo

Rafael Antonio Matos Rodelo

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e29c2d4343a73435522c4051b3c345ae2857e50eb37fcd5378937c19a916921**

Documento generado en 25/08/2023 02:55:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**